Decisión

En su 1771a. sesión, celebrada el 29 de mayo de 1974, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "Carta de fecha 26 de diciembre de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488)[18]: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11294)[19]" [20].

Resolución 349 (1974)

de 29 de mayo de 1974

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de que, según el informe del Secretario General de 22 de mayo de 1974 (S/11294), en las actuales circunstancias sigue siendo necesaria la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre si se quiere mantener la paz en la isla,

Tomando nota de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones existentes en la isla, es necesario mantener en ella la Fuerza después del 15 de junio de 1974,

Tomando nota también de las condiciones existentes en la isla según lo expuesto en el informe,

1. *Reafirma* sus resoluciones 186 (1964) de 4 de marzo, 187 (1964) de 13 de marzo, 192 (1964) de 20 de junio, 193 (1964) de 9 de agosto, 194 (1964) de 25 de septiembre y 198 (1964) de 18 de diciembre de 1964, 201 (1965) de 19 de marzo, 206 (1965) de 15 de junio, 207 (1965) de 10 de agosto y 219 (1965) de 17 de diciembre de 1965, 220 (1966) de 16 de marzo, 222 (1966) de 16 de junio y 231 (1966) de 15 de diciembre de 1966, 238 (1967) de 19 de junio y 244 (1967) de 22 de diciembre de 1967, 247 (1968) de 18 de marzo, 254 (1968) de 18 de junio y 261 (1968) de 10 de diciembre de 1968, 266 (1969) de 10 de junio y 274 (1969) de 11 de diciembre de 1969, 281 (1970) de 9 de junio y 291 (1970) de 10 de diciembre de 1970, 293 (1971) de 26 de mayo y 305 (1971) de 13 de diciembre de 1971, 315 (1972) de 15 de junio y 324 (1972) de 12 de diciembre de 1972 y 334 (1973) de 15 de junio y 343 (1973) de 14 de diciembre de 1973, así como el consenso expresado por el Presidente en la 1143a. sesión, celebrada el 11 de agosto de 1964, y en la 1383a. sesión, celebrada el 25 de noviembre de 1967;

2. *Exhorta* a las partes interesadas a que actúen con la mayor mesura y a que continúen y aceleren en cooperación sus decididos esfuerzos para alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad aprovechando de manera constructiva el ambiente y las oportunidades propicios que hay en la actualidad;

3. *Prorroga* una vez más por un nuevo plazo, que expirará el 15 de diciembre de 1974, el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, creada por la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, con la esperanza de que para entonces se hayan realizado progresos suficientes hacia una solución definitiva a fin de que sea posible retirar o reducir considerablemente la Fuerza.

Aprobada en la 1771a. sesión por 14 votos contra ninguno y 1 abstención (China).

Decisiones

En su 1779a. sesión, celebrada el 16 de julio de 1974, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar sin derecho de voto en el debate del tema titulado:

"La situación en Chipre:

"a) Carta, de fecha 16 de julio de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/11334)[21];

"*b*) Carta, de fecha 16 de julio de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11335)"[21].

En la 1780a. sesión, celebrada el 19 de julio de 1974, el Presidente del Consejo recordó la decisión adoptada en la 1779a. sesión de invitar, entre otros, al representante de Chipre a participar en el debate del tema. Al respecto, después de celebrar consultas con los miembros del Consejo, declaró que el Secretario General había recibido dos telegramas de Nicosia fechados el 17 y el 18 de julio respectivamente, a los que dio lectura. Los miembros del Consejo, después de tomar nota de la información contenida en estos

---

[17] El Consejo aprobó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.

[18] Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoctavo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963.*

[19] *Ibid., Vigésimo Noveno Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1974.*

[20] En su 1810a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1974, el Consejo, después de examinar el tema "La situación en Chipre", decidió, a sugerencia del Presidente, que el antiguo tema titulado "Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas" se omitiera de la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad.

[21] Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Noveno Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1974.*